Informe CEO N°046/2022.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 06 de junio de 2022.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos el presente Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2021 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PISCINA Y CANCHA DE TENIS – SEGUNDO LLAMADO – ID N° 394807".**

Así también, se aclara que el Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 3 Acta N° 22 de fecha 17 de mayo de 2012 y a la Resolución N° 6 Acta 20 de fecha 20 de marzo de 2014.

Que, por Resolución N° 10, Acta N° 23 de fecha 28 de abril de 2022, el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2021 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PISCINA Y CANCHA DE TENIS – SEGUNDO LLAMADO – ID N° 394807".**

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", y en consideración a la Resolución N° 2, Acta N° 12 de fecha 24 de febrero de 2022, por la cual se aprueba el "*PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2022 – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)*" emitida por el Directorio del Banco Central del Paraguay, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. APERTURA DE OFERTAS.

1.1. Resolución DNCP N° 483/2021 por la cual se regula el Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se tuvo más de un oferente, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que resulta innecesaria la emisión de la Declaración Jurada de Responsabilidad, por lo que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

ACTA DE APERTURA

1. ***Datos del Acta:***

ID	*394807*				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	*LCO N° 25/21 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PISCINA Y CANCHA DE TENIS - SEGUNDO LLAMADO*				
ENTIDAD CONVOCANTE	*Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay*				
FECHA DE APERTURA	*20-Mayo-2022*	***HORA APERTURA***	*10:01*	***HORA FIN***	*11:01*
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	*Concurso de Ofertas*				

LUGAR DE APERTURA	*Módulo de Ofertas Electrónicas*
NOMBRE Y USUARIO DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE REALIZAR LA APERTURA DE OFERTAS A TRAVÉS DEL SICP	*Federico Alejandro Ramirez Martinez*
NOMBRES Y USUARIOS DE LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO A TRAVÉS DEL SICP	*MARÍA CRUZ PERALTA* *MARÍA EMILIA ACHA*

2. *Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC*

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	***80009161-2***	***RITTER CONSTRUCCIONES SRL***	***ritter.co@ritter.com.py***
2	***80019001-7***	***MES INGENIERIA S.A.***	***LICITACIONES@MESINGENIERIA.COM***
3	***80023115-5***	***VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L***	***licitaciones@vis.com.py; marcia.nueva@vis.com.py***

3. *Verificación cuantitativa de los documentos presentados:*

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	***Formulario de Oferta debidamente Firmado***	***Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta***	***Declaración Jurada del Artículo 40***	***Garantía de Mantenimiento de Oferta***
RITTER CONSTRUCCIONES SRL	*SI*	*SI*	*SI*	***Moneda de la oferta:*** *Guaraníes* ***Monto total de la oferta:*** *497.453.000* ***Tipo de Garantía:*** *POLIZA DE SEGURO* ***Empresa Aseguradora:*** *Seguros Chaco S.A.* ***Monto total asegurado Gs.:*** *27.500.000* ***Vigencia de la Póliza:*** *De 20/05/2022 a 16/10/2022, 149 días*

MES INGENIERIA S.A.	*SI*	*SI*	*SI*	***Moneda de la oferta:*** *Guaraníes* ***Monto total de la oferta:*** *452.775.840* ***Tipo de Garantía:*** *POLIZA DE SEGURO* ***Empresa Aseguradora:*** *Sancor Seguros* ***Monto total asegurado Gs.:*** *21.200.000* ***Vigencia de la Póliza:*** *De 20/05/2022 a 17/10/2022, 150 días*
VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L	*SI*	*SI*	*SI*	***Moneda de la oferta:*** *Guaraníes* ***Monto total de la oferta:*** *443.080.000* ***Tipo de Garantía:*** *POLIZA DE SEGURO* ***Empresa Aseguradora:*** *ASEPASA Seguros* ***Monto total asegurado Gs.:*** *24.500.000* ***Vigencia de la Póliza:*** *De 20/05/2022 a 20/10/2022, 153 días*

Oferentes	***Constancia del SIPE N°***	***Muestras***
RITTER CONSTRUCCIONES SRL	*1692870*	*NO*
MES INGENIERIA S.A.	*1690626*	*NO*
VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L	*1693031*	*NO*

Observaciones de oferentes

4. ***Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:***

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:01 horas, constatándose la participación de los oferentes y terceros interesados según registros del SICP y firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. **Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura.**

1.3. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura.

Conforme al Acta de Apertura expuesto, no se han realizado observaciones, por lo que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

1.4. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas físicas.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintitrés día del mes de mayo del año dos mil veintidós, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. Piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, en el marco del llamado: "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2021 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PISCINA Y CANCHA DE TENIS – SEGUNDO LLAMADO – ID 394807", realizado en el Módulo de Oferta Electrónica, se indica cuanto sigue:

En el apartado "Fecha de Entrega de Documentación" del SICP se ha establecido como fecha y hora límite para la presentación de la documentación física el día lunes 23 de mayo de 2022 hasta las 10:00

hs, y, en dicha oportunidad, se han recepcionado antes de la hora límite indicada los sobres con la documentación física de los siguientes oferentes:

- *RITTER CONSTRUCCIONES SRL*
- *VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS SRL*

Asimismo, se deja constancia que en la fecha, siendo las 11:20 hs, el oferente MES INGENIERÍA SA se ha presentado en las oficinas de la UOC y ha realizado la entrega del sobre con la documentación física de su oferta fuera del plazo límite establecido, por lo que se procede a devolver la misma sin abrir. **Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas físicas.**

1.5. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación al acta de apertura de ofertas físicas.

El presente llamado fue publicado en el portal del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la DNCP individualizado con el ID 394807, teniendo como fecha y hora tope para la apertura de ofertas hasta las 10:00 horas del día viernes 20/05/2022.

Al acceder al portal, se desprende que la empresa oferente MES INGENIERIA S.A. procede a la carga en el apartado de ofertas electrónicas de varias documentaciones, entre ellas las sustanciales en particular.

Así también, de los datos de la convocatoria del presente llamado se desprende que la presentación física de los documentos cargados en el portal del SICP debió realizarse en el 4to. Piso del Edificio Banco, específicamente en la oficina de la UOC en fecha 23/05/2022 hasta las 10:00 horas conforme a la siguiente imagen:

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	En el SICP de la DNCP	**Fecha Límite de Consultas:**	martes, 17 de mayo de 2022 - 09:30
Lugar de Entrega de Ofertas:	Módulo de Ofertas Electrónicas	**Fecha de Entrega de Ofertas:**	viernes, 20 de mayo de 2022 - 10:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	Módulo de Ofertas Electrónicas	**Fecha de Apertura de Ofertas:**	viernes, 20 de mayo de 2022 - 10:00

Entrega de Documentación Física

Lugar de Entrega de Documentación:	UOC 4to piso, Edificio Banco	**Fecha de Entrega de Documentación:**	lunes, 23 de mayo de 2022 - 10:00

Al respecto, del Acta realizado atinente a la entrega de documentación física de fecha 23/05/2022 se colige el siguiente extracto: "*siendo las 11:20 hs, el oferente MES INGENIERÍA SA se ha presentado en las oficinas de la UOC y ha realizado la entrega del sobre con la documentación física de su oferta fuera del plazo límite establecido, por lo que se procede a devolver la misma sin abrir*".

En este sentido, ante la falta de presentación física del formulario de ofertas y la garantía de mantenimiento de ofertas en el plazo límite establecido - hasta las 10:00 horas del día 23/05/2022- por parte de **MES INGENIERÍA S.A.**, dispone la Res. DNCP N° 1930/20[1] en el art. 13° y en relación a la REMISIÓN DE DOCUMENTOS EN FORMATO FÍSICO en particular: "***A los efectos de la verificación***

[1] Res. DNCP N° 1930/20 "*POR LA CUAL SE DISPONE LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN*".

y validación de la documentación que integra las ofertas electrónicas recibidas, la Entidad Convocante deberá fijar en el pliego de bases y condiciones o carta de invitación un lugar, fecha y hora límites para que el oferente remita en sobre cerrado, el Formulario de Oferta y la Garantía de Mantenimiento de oferta originales en formato físico*. El plazo establecido no podrá ser superior a dos días hábiles posteriores a la fecha prevista para el acto de apertura.*

La falta de presentación de la documentación física en el lapso señalado será motivo de rechazo de la oferta electrónica y la conducta del oferente será analizada conforme a lo establecido en el título séptimo "De las Infracciones y Sanciones" de la Ley 2051/2003.

La presentación física del Formulario de Oferta y de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no será requerida cuando los documentos hayan sido suscritos digitalmente en las condiciones y términos previstos por la Ley Nº 4017/2010 "De validez jurídica de la firma electrónica, la firma digital, los mensajes de datos y el expediente electrónico". En los casos en que la Garantía de Mantenimiento de Oferta fuera instrumentada mediante una póliza de seguros digital, la presentación física no será requerida si el documento cumple con los requerimientos y condiciones exigidas por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay" -el destacado es nuestro-.

En este sentido se deja constancia que el formulario de oferta y la póliza de seguro cargados en el módulo de ofertas electrónicas por **MES INGENIERÍA S.A.** no fueron suscriptos en forma digital, por lo que la excepción expuesta en el art. 13° anteriormente expuesto sobre documentos con firma digital no aplica para el oferente. En ese sentido, la misma debió cumplir con la presentación física de los documentos como el formulario de oferta y la garantía de mantenimiento de oferta.

Por todo lo anterior, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 13° de la Res. DNCP N° 1930/20 al referir en su segundo párrafo que: "***La falta de presentación de la documentación física en el lapso señalado será motivo de rechazo de la oferta electrónica y la conducta del oferente será analizada conforme a lo establecido en el título séptimo "De las Infracciones y Sanciones" de la Ley 2051/2003***" corresponde rechazar la oferta presentada por **MES INGENIERÍA S.A.** y ni siquiera analizar el cumplimiento sustancial de la misma.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 67º del Decreto Nº 2992/19**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

REQUERIMIENTO SUSTANCIAL:	VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L.	RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.
Formulario de Oferta (*).	CUMPLE.	CUMPLE.
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).	CUMPLE.	CUMPLE.
Requerimientos sustanciales para Oferentes Individuales – Personas Físicas.	NO APLICA.	NO APLICA.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*). (Personas Jurídicas).	CUMPLE.	CUMPLE.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las	CUMPLE.	CUMPLE.

facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*).		
Requerimientos sustanciales para Oferentes en Consorcio.	NO APLICA.	NO APLICA.

OFERENTE	RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL: CUMPLE / NO CUMPLE.
VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L.	CUMPLE.
RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.	CUMPLE.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

3.1. Correcciones aritméticas.

De conformidad a la disposición contenida en el Artículo 67º inciso "d" del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por los oferentes, y no se observan errores aritméticos.

3.2. Verificación de los precios ofertados:

En atención a que el sistema de adjudicación es por Lote, se procede en agrupar las ofertas económicas de la siguiente manera:

- **LOTE N° 1. MANTENIMIENTO DE PISCINAS.**

OFERENTE.		PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L.	₲. 267.300.000.-
2.	RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.	₲. 293.128.000.-

- **LOTE N° 2. MANTENIMIENTO DE CANCHAS DE TENIS.**

OFERENTE.		PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L.	₲. 175.780.000.-
2.	RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.	₲. 204.325.000.-

3.3. Aplicación del margen de preferencia:

Margen de Preferencia Nacional: Al respecto el Pliego de Bases y Condiciones del llamado dispone: "*A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional*".

Conforme a lo expuesto en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, atinente al Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional[2] se desprende que ambos oferentes cuentan con el referido certificado conforme a la siguiente imagen:

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	128328	394807	764244	VerCertificado	Autorizado,	20/05/2022 09:06:58	800091612	RITTER CONSTRUCCIONES SRL
Servicio	128317	394807	763872	VerCertificado	Autorizado,	20/05/2022 08:41:11	800190017	MES INGENIERIA S.A.
Servicio	121754	394807	740388	VerCertificado	Autorizado,	08/02/2022 17:20:30	800231155	VIS VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS SRL

Que, el oferente VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L. con Certificado de Origen N° 121754 con el ID atinente al presente llamado (394807) por el cual expone entre otras cosas: La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaría de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica el servicio: 'SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES CIVILES'.

Que, el oferente RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L. con Certificado de Origen N° 128328 con el ID atinente al presente llamado (394807) por el cual expone entre otras cosas: La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaría de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica el servicio: 'CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS'.

Al respecto, el Área Técnica expone que ambos certificados no aplican al objeto del servicio solicitado en el presente llamado, por lo que el orden en relación a precios permanece conforme al apartado "***3.2. Verificación de los precios ofertados***".

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.

4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.

Que, por **INFORME – GPL N° 005/2022,** el Área Técnica se expide en relación a los requerimientos técnicos del presente llamado en los siguientes términos:

*Con relación al llamado para la "**LCO Nº 25/2021 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PISCINAS Y CANCHAS DE TENIS PARA DEL BCP** y conforme al Acta de Apertura se han presentado tres ofertas en el acto de apertura y es la siguiente:*

	Oferta Presentada	*Monto de Ofertas*
1	*RITTER CONSTRUCCIONES SRL*	*497.453.000*
2	*MES INGENIERIA SA*	*452.77.840 (*)*
3	*VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS SRL*	*443.080.000*

En dicho acto, se procedió a realizar la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas por los oferentes, sin entrar en el análisis detallado de su contenido.

Las verificaciones cuantitativas de los documentos que fueron presentados se detallan a continuación:

[2]http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS

Oferente	*Formulario de la Oferta*	*Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*Documento que acredite la identidad y representación del firmante de la Oferta*	*Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar – Art. 40*
RITTER CONSTRUCCIONES SRL	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*
VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS SRL	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*

(*) La firma MES INGENIERIA S.A. no presenta su oferta física, por lo que su oferta ***no podrá ser tenida en cuenta*** *conforme al correo de 26/05/2022 remitido por el CEO*

Por lo que, se ha procedido a evaluar la oferta presentada por la firma VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS SRL, de conformidad a lo establecido en las CONDICIONES DE CALIFICACIÓN y CRITERIOS DE EVALUACIÓN establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo siguiente:

VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS SRL

Análisis de los Precios Ofertados
Luego de haber verificado la oferta para la corrección de posibles errores aritméticos, se procedió a verificar que los precios se encuentren dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/20, conforme se expone en el siguiente cuadro:

Lote	***Descripción del bien***	***Precio unitario referencial considerado***	***Precio unit. ofertado***	***Variación***
1	*Mantenimiento de Piscinas*	*11.334.509*	*12.150.000*	*7,2%*
2	*Mantenimiento Canchas de tenis*	*7.899.809*	*7.990.000*	*1,14%*

Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional
La firma VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS SRL presenta el certificado N° 121754, de fecha 08/02/2022 (fs 20), emitido por la Dirección de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio que certifica que la actividad de Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Civiles – Actividad específica Otros Servicios de Terminación en la Construcción es considerada Servicio de Origen Nacional pero no aplica a la naturaleza del servicio solicitado en el presenta llamado.

Experiencia de la Firma
Considerando, que las ofertas para los lotes 1 y 2 presentadas por la firma VIS son las más bajas, seguidamente se procedió a verificar el cumplimiento de los requerimientos de la experiencia y capacidad técnica de la firma para ***ambos lotes****, para lo cual se remitió nota (Fs 28, 29) a la firma solicitando las documentaciones faltantes requeridas en el PBC, tales como fotocopias simples de contratos, facturas, recepción final de prestación de servicios de mantenimiento, constancia de referencias satisfactorias de clientes finales para ambos lotes, declaraciones jurada de garantía de buen servicio y calidad y que cuenta con el personal técnico capacitado, curriculum del personal técnico propuesto para los lotes 1 y 2 y para el lote 1 la nota en carácter de declaración jurada en la cual especifique las marcas de los productos a ser utilizados durante la ejecución del contrato para el mantenimiento de las piscinas y canchas de tenis y la declaración de compromiso de cumplir durante todo el término del contrato, con todos los derechos laborales y las obligaciones obrero patronal del IPS; solicitud respondida nota mediante de fecha 25/05/2022 (fs. 30 y sgtes.) adjuntando las documentaciones solicitadas.*

LOTE 1 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PISCINAS

Requerimiento	***Cumplimiento***
1. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC, que demuestre una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	*CUMPLE, Fs 26*
2. Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s con la/s factura/s respectiva/s, y/o recepción/es final/es conla/s factura/s respectiva/s de prestación de servicios de mantenimiento de obras civiles y/o de instalaciones de edificios y/o de piscinas y/o de canchas de tenis, a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2017 a 2021, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 60% del monto total ofertado para cada lote en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de documentación citada que fuera necesaria para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	*CUMPLE Fs 32 al 46 (**)*
3. Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), con documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicios de mantenimiento de obras civiles y/o de instalaciones de edificios y/o de piscinas y/o de canchas de tenis, en el periodo comprendido entre los años 2017 al 2021, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	*Cumple Fs 47 al 49*

(**) ver resumen más abajo

Capacidad Técnica

Requerimiento	***Cumplimiento***
a. Nota en carácter de declaración jurada en la que el Oferente manifieste contar con el personal técnico capacitado para la prestación de los servicios requeridos.	*Presenta, fs 50*
b. Para el Lote N° 1: Curriculum vitae del personal técnico propuesto por el oferente especializado en mantenimiento de piscinas, como mínimo 1 (uno), y del personal encargado del monitoreo, como mínimo 1 (uno), que prestarán los servicios contratados en el BCP si resultare adjudicado. El BCP se reserva el derecho de comprobar la información incluida en el citado documento.	*Presenta Fs 51 al 57 (1)*
c. Para el Lote N° 2: Curriculum vitae del personal técnico especializado en mantenimiento de canchas de tenis propuesto por el Oferente, como mínimo 1 (uno), que prestará los servicios contratados por el BCP si resultare adjudicado. El BCP se reserva el derecho de comprobar la información incluida en el citado documento.	*Presenta fs 58 (1)*
d. Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado y/o en los materiales/productos utilizados, por causas que le fueran imputables, durante el plazo de prestación del servicio.	*Presenta Fs 62*
e. Para el Lote N° 1: Nota en carácter de declaración jurada en la cual especifique las marcas de los productos a ser utilizados durante la ejecución del contrato para el mantenimiento de las piscinas.	*Presenta Fs 63*
f. Nota en carácter de declaración jurada en la que el Oferente manifieste que una vez adjudicado se compromete a cumplir, durante todo el término del contrato, con todos los derechos laborales y las obligaciones obrero patronal del IPS respecto al personal asignado a las tareas objeto del servicio brindado a la Convocante.	*Presenta Fs 64*

(1) A fin de verificar la veracidad de la experiencia expuestas en los currículos presentados de los técnicos propuestos por la firma para los servicios de los Lotes 1 y 2, se ha consultado telefónicamente con el Club Internacional de Tenis (Área de RRHH) y el Complejo Burbujitas (área administrativa) confirmando la veracidad de estos.

Otros Criterios

Requerimiento	***Cumplimiento***
a. Constancia de participación en la visita técnica o nota en carácter de Declaración Jurada de que conoce suficientemente el sitio y que cuenta con toda la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	*Presenta, fs 65*
b. La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente.	*No Aplica*

(**) Resumen de Experiencia de VIS SRL LOTES 1 y 2

N° Contrato/factura	***Descripción***	***Entidad***	***Monto***
Factura 001-001 002697 de fecha 08/8/2017	*Prestación de servicios para el proyecto 88041) hospital Regional de Luque*	*M. S P y B S*	*28.917.490*
Factura 001-001 002762 de fecha 08/09/2017	*Mantenimiento y Reparación edilicias de Hospitales y Edificios del Nivel Central- XVIII Región Sanitaria Capital*	*M. S P y B S/Pnud*	*32.340.281*
001-001 0003306 de F 18/06/2018	*Mantenimiento y Reparación de Edificios de hospitales y Edif del Nivel Central hospital del Trauma*	*M. S P y B S*	*211.684.430*
46/2020	*CD mantenimiento total de aulas del pabellón 2EB*	*Municipalidad de Fernando de la Mora*	*71.315.625*
07/2020	*Mantenimiento y reparación de edificios*	*Dirección Nacional de Contrataciones Publicas*	*230.000.000*
120/2020	*Construcción de baños para escuela Divino Niño Jesús*	*Municipalidad de Fernando de la Mora*	*78.537.577 (***)*
81/2020	*Construcción oficina de tránsito*	*Municipalidad de Fernando de la Mora*	*136.688.767 (***)*
Total Servicio Mantenimiento entre 2017/2021			***574.257.826***
Total oferta			***443.080.000***
60 % de la oferta			***265.848.000***
(***) No se incluyen en la experiencia por no tratarse de trabajos de mantenimiento			

Asimismo, corresponde exponer que se ha verificado en la oferta de la firma RITTER CONSTRUCCIONES SRL el ***Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 128328*** *de fecha 20/05/2022 (fs 20), emitido por la Dirección de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio que certifica que la actividad CONSTRUCCION DE ESPACIOS RECREATIVOS – Actividad específica Servicios de Construcción de Instalaciones para Recreación y Actividades Deportivas al Aire Libre es considerada Servicio de origen nacional, pero tampoco aplica al objeto del servicio solicitado en el presenta llamado.*

*Finalmente se concluye que, habiendo realizado la evaluación técnica de conformidad a lo establecido en el PBC, la oferta presentada por la firma de "VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS SRL**"** cumple con todos los requerimientos exigidos en cuanto a Experiencia y Capacidad, para los* ***Lotes 1 y 2,*** *por lo tanto, sería viable proseguir con los trámites pertinentes para la contratación para el "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PISCINAS Y CANCHAS DE TENIS PARA DEL BCP.*** **Fin de la transcripción parcial del INFORME – GPL N° 005/2022.**

5. SOLICITUD DE ACLARACIONES Y RESPUESTAS DEL OFERENTE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle**:**

NOTAS GG.CEO.SE. N° 82/2022 y N° 85/2022 remitidas a VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	PRESENTA /NO PRESENTA.
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar N° 5 Sección Formularios (**).	**PRESENTA.**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes de IRACIS..	**PRESENTA.**
Nota en carácter de declaración jurada en la que el Oferente manifieste que una vez adjudicado se compromete a cumplir, durante todo el término del contrato, con todos los derechos laborales y las obligaciones obrero patronal del IPS respecto al personal asignado a las tareas objeto del servicio brindado a la Convocante	**PRESENTA.**

6. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por **VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L.** a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal; Capacidad Financiera, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentadas por el oferente:

	CUMPLE / PRESENTA	NO CUMPLE / NO PRESENTA
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. **Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**		
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.		
1. Formulario de Oferta (*). *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados en todas las páginas por el oferente.]* *Dichos documentos completados y firmados además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberán ser remitidos posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación.*	CUMPLE.	

	CUMPLE / PRESENTA	NO CUMPLE / NO PRESENTA
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*). *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.* *Dicho documento además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberá ser remitido posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación.*	CUMPLE.	
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. **(**)**	CUMPLE.	
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO PRESENTA (*).	
5. Constancia de presentación de la **Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. **(**)** **Fotocopia simple de la Constancia indicada**, **<u>con fecha de presentación hasta el día de la apertura de oferta</u>**, para los sujetos obligados en el marco de la **Ley N° 6355/19,** como ser entre otras: **Las personas físicas o jurídicas**, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público; **<u>Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades</u>** que sean contratistas o concesionarios del Estado y bajo cualquier otra modalidad de contratación; Las autoridades, los miembros del consejo directivo o similar, **<u>los socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo</u>** o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado. **<u>En caso de que los oferentes cuenten con Acción de Inconstitucionalidad favorable y/o el otorgamiento medidas cautelares que suspenden los efectos de la referida Ley</u>**, deberá presentar las resoluciones, las cuales deberán expedirse en relación a las personas físicas o jurídicas, como también a los accionistas, socios gerentes o similares que conforman la misma y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado, caso contrario, deberán también presentar éstos la Declaración Jurada presentada ante la CGR. (**)	CUMPLE.	
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE.	
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE.	
8. Declaración Jurada de Aceptación de Uso de Oferta Electrónica, en virtud de la cual el Oferente acepta todas las obligaciones a partir del uso del módulo habilitado para la presentación y apertura de la oferta	CUMPLE.	

	CUMPLE / PRESENTA	NO CUMPLE / NO PRESENTA
electrónica, en los términos de la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación. A tales efectos, el oferente deberá proceder a descargar la proforma de la Declaración Jurada que se encuentra en la sección Formularios del SICP (www.contrataciones.gov.py/dncp/sipe.html#formularios), de conformidad a las disposiciones contenidas en las Guías de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas, debiendo estar debidamente cargada y en estado ACTIVO en el SIPE al momento de la carga de la oferta electrónica. (**)		
9. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar N° 5 Sección Formularios **(**)**	CUMPLE.	

(*)

Conforme a lo expuesto en el apartado "***3. TABLA OMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS; 3.3. Aplicación del margen de preferencia***", **VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L.** no presenta el Certificado de Producto y Empleo Nacional con objeto al presente llamado. Al respecto, en las bases del llamado se establece que la falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al referido beneficio.

10. Documentos legales.	
10.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas. (NO APLICA).	
10.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos **(*)**.	CUMPLE.
b. Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE.
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (**)	CUMPLE.
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas **(*)**.	CUMPLE.

	CUMPLE / PRESENTA	NO CUMPLE / NO PRESENTA
10.3 Oferentes en Consorcio. (NO APLICA).		
CAPACIDAD FINANCIERA.		
a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes de IRACIS.	CUMPLE.	
b. IVA General de los últimos 12 meses (contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas), para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA.	
c. Formulario 106 de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA.	
d. Formulario 104 de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA.	
EXPERIENCIA REQUERIDA.		
a. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE.	
b. Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es debidamente suscriptas por el cliente final, de prestación de servicios de gestión de recursos humanos a instituciones públicas y/o privadas en el periodo comprendido entre los años 2017 al 2021, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30 % como mínimo del monto total ofertado para el ítem N° 1 (contrato cerrado), más el treinta por ciento (30%) del monto máximo previsto para el ítem N° 2 (contrato abierto). Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado	CUMPLE.	
c. Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor de haber prestado servicios de gestión de recursos humanos en el periodo comprendido entre los años 2017 al 2021, expedidas por instituciones públicas o privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE.	
CAPACIDAD TÉCNICA.		
a. Nota en carácter de declaración jurada, en la que el Oferente manifieste contar con el personal técnico idóneo requerido en la Sección Especificaciones técnicas - Suministros requeridos, asuma la responsabilidad por los trabajos a ser realizados por los mismos, se comprometa dar cumplimiento a las leyes y obligaciones laborales vigentes en el país respecto a su personal y a utilizar el sistema de acreditación de salarios por el método de tarjetas de débito habilitado a través de una entidad bancaria y/o financiera para el pago de haberes a su personal.	CUMPLE.	
b. Lista y currículo vitae de como mínimo 14 (catorce) personas que	CUMPLE.	

	CUMPLE / PRESENTA	NO CUMPLE / NO PRESENTA
serán destinadas al servicio requerido con experiencia en trabajos realizados como encuestadores, similares a los solicitados. El BCP se reserva el derecho a verificar la información contenida en los documentos presentados.		
c. Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las sustituciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado, por causas que le fueran imputables, durante el plazo de prestación del servicio indicado en la Sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	CUMPLE.	
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.		
a. La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente.	CUMPLE.	

Con respecto a la **Capacidad Financiera**, acorde a los datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de las ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios Principales	2.018	2.019	2.020	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio ≥ 1	4,62	3,14	3,35	3,71
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO >80%	19%	27%	25%	23%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,20	0,13	0,00	0,11

Calificación Legal: Incompatibilidades.

Cabe señalar que en el Informe emitido por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaría de la Función Pública, los representantes de **VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L.** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual el mismo no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", se colige que los precios ofertados por **VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L.** se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la referida resolución.

Conforme a los documentos presentados por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento y con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Que, dispone el artículo 14° de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas*", DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, la cual menciona: *"No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior.* ***Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria****, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente".*

El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₲. 443.520.000 y en vista a que la sumatoria del Lote N° 1 más el Lote N° 2 asciende a ₲. ₲ 443.080.000, entiende este Comité de Evaluación que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder en adjudicar el presente llamado.

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8° del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2021 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PISCINA Y CANCHA DE TENIS – SEGUNDO LLAMADO – ID N° 394807"**, conforme al siguiente detalle:

VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L.

Lote	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario guaranies (IVA incluido)	Precio Total guaranies (IVA incluido)
1	MANTENIMIENTO DE PISCINAS.	Mes	Unidad	22	₲. 12.150.000	₲ 267.300.000.-
2	MANTENIMIENTO DE CANCHAS DE TENIS.	Mes	Unidad	22	₲ 7.990.000	₲ 175.780.000.-

El plazo de vigencia del Contrato será a partir de la fecha que se establezca al efecto en la Orden de Inicio del Servicio (a ser emitida por la Coordinación de la Sede Social y Deportiva dentro del plazo de 10 días hábiles desde la suscripción del contrato), hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Es nuestro informe.

GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Firmado digitalmente por GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Fecha: 2022.06.06 10:21:16 -04'00'

Secretario Ejecutivo del CEO

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Firmado digitalmente por ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Fecha: 2022.06.06 14:20:00 -04'00'

Gerente de Contabilidad y Finanzas

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2022.06.06 13:20:59 -04'00'

Gerente de Patrimonio y Logística

WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Firmado digitalmente por WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON
Fecha: 2022.06.06 15:46:35 -04'00'

Sub Gerencia General de Administración y Finanzas

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Fecha: 2022.06.07 08:06:52 -04'00'

Gerente General